

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA										
C-14.600-207-C1	13	40	EXPL. STA MARGARITA	EXPL. STA MARGARITA			471	1.203		RUSTICA
C-14.600-209-C1	13	42	MIGUEL ROMERO MARÍN	MIGUEL ROMERO MARÍN				1.270		RUSTICA
C-14.600-210-C1	13	41	JOSÉ BEDMAR BERRAL	JOSÉ BEDMAR BERRAL				2.216		RUSTICA
C-14.600-212-C1	15	4	JOSE M ^o ONIEVA ARIZA	JOSE M ^o ONIEVA ARIZA				499		RUSTICA
C-14.600-213-C1	15	6	PEDRO ROMERO	PEDRO ROMERO		16		775		RUSTICA
C-14.600-217-C1	15	51	FCO. CAMPAÑA LUQUE	FCO. CAMPAÑA LUQUE		631				RUSTICA
C-14.600-221-C1	15	8	SALVADOR FERNÁNDEZ	SALVADOR FERNÁNDEZ		1.035				RUSTICA
C-14.600-222-C1	15	11	EL CAMBRON SL	EL CAMBRON SL		1.064	289	315		RUSTICA

43.567/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata A-66. Tramo: Sorihuela-Béjar». Clave del proyecto: 12-SA-4140.**

Términos municipales: Sorihuela, Fresnedoso, Vallejera de Riofrío, Navacarros y Béjar.

Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 4 de marzo de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la ley 19/2001 de 19 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Sorihuela, Fresnedoso, Vallejera de Riofrío, Navacarros y Béjar, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Sorihuela.

Lugar: Ayuntamiento de Sorihuela.

Días: Cuatro, cinco y seis de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Fresnedoso.

Lugar: Ayuntamiento de Fresnedoso.

Día: Dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Vallejera de Riofrío.

Lugar: Ayuntamiento de Vallejera de Riofrío.

Día: Diecinueve y veinte de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Navacarros.

Lugar: Ayuntamiento de Navacarros.

Día: Veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Béjar.

Lugar: Ayuntamiento de Béjar.

Día: Veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las diez treinta horas.

Día: Veintisiete de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 1 de agosto de 2005.-El Jefe de la Demarcación, P. A. el Técnico Superior Facultativo de Proyectos y Obras, Fdo. José Vidal Corrales Díaz.

43.568/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata A-66. Tramo: Béjar-Límite de provincia». Clave del proyecto: 12-SA-4150.**

Términos municipales: Béjar, Cantagalgo y Puerto de Béjar.

Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 18 de febrero de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la ley 19/2001 de 19 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Béjar, Cantagalgo y Puerto de Béjar, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Béjar.

Lugar: Ayuntamiento de Béjar.

Día: Veintisiete de septiembre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Cantagalgo.

Lugar: Ayuntamiento de Cantagalgo.

Día: Veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Puerto de Béjar.

Lugar: Ayuntamiento de Puerto de Béjar.

Día: Veintinueve de septiembre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.